

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24726 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la estructura de protección marca «Steyr», modelos 125.06 y 130.12, válida para los tractores marca «Case IH», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los «tractores agrícolas» y sus «estructuras de protección para casos de vuelco», a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Primero.—1. Autorizar la estructura de protección:

Marca: «Steyr».

Modelo: 125.06.

Tipo: Bastidor de dos postes.

Válida para los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: CS 68. Versión: 2RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 68 A. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 75 A. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: SeI 0004.

3. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Segundo.—1. Autorizar la estructura de protección:

Marca: «Steyr».

Modelo: 130.12.

Tipo: Cabina de dos puertas.

Válida para los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: CS 100. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 110. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 120. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 130. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: CS 150. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: e12*79/622*0012*00.

3. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

24727 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Agricultura por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Same», «Lamborghini», «Hürlimann» y Renault», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan

según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, Esta Dirección General, resuelve:

Primero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Same», modelos Argon 55 FVDT, Argon 65 FVDT y Argon 75 FVDT con homologación CEE número: e13*74/150*2000/25*0044*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «SDFG».

Modelo: T 59.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado con contraseña de homologación número: e13*87/402*2000/22*0014*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Lamborghini», modelos Crono 554-55 VDT, Crono 564-65 VDT y Crono 574-75 VDT, con homologación CEE número: e13*74/150*2000/25*0044*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: SDFG.

Modelo: T 59.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado con contraseña de homologación número: e13*87/402*2000/22*0014*00.

4. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 3.2. del anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Hürlimann», modelos: 355 XE F VDT, 365 XE F VDT y 375 XE F VDT con homologación CEE número: e13*87/402*2000/22*0014*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las estructuras de protección:

Marca: SDFG.

Modelo: T 59.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado con contraseña de homologación número: e13*87/402*2000/22*0014*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo I de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Cuarto.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Renault», modelos: RB 110,